



CIRCULAR No. 010-2018

**COMURES INFORMA A LOS SEÑORES ALCALDES, ALCALDESAS, MIEMBROS DE CONCEJOS MUNICIPALES Y PERSONAL DE COMUNAS DE LA REGION ORIENTAL DEL PAIS ANTE ENJAMBRE SISMICO**

**DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL EMITE ALERTA NARANJA PARA LOS MUNICIPIOS DE CHIRILAGUA, INTIPUCA Y EL CARMEN, AFECTADOS POR ENJAMBRE SISMICO; Y ALERTA AMARILLA PARA LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MIGUEL Y LA UNION A FIN DE PROPORCIONAR APOYO**

Con el propósito de apoyar a la población afectada y tomar las medidas preventivas adecuadas para garantizar la seguridad y bienestar de las comunidades ubicadas en la zona, la Secretaria para Asuntos de Vulnerabilidad de la Presidencia y la Dirección General de Protección Civil (DGPC), con base a un Informe Especial del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), denominado “Evolución enjambre sísmico entre los municipios de Chirilagua e Intipucá”, **emitió este domingo 6 de mayo: Alerta Naranja para los municipios de Chirilagua, Intipuca y El Carmen; y Alerta Amarilla para los departamentos de San Miguel y La Unión, a fin proporcionar apoyo necesario a los municipios afectados.**

El MARN ha declarado la existencia de enjambre sísmico para la zona de Chirilagua e Intipucá, ubicando en Llano de Las Rosas, y del total de sismos registrados, 37 han sido reportados como sentidos por la población, con magnitudes que oscilan entre 3.2 y 5.6 en escala de Richter. Por las características del fenómeno el origen es atribuido a la activación de fallas geológicas locales, y no descarta la ocurrencia de sismos similares o mayores, cuyo historial cuando se presentan con este nivel de duración, se han prolongado hasta por más de 30 días.

Por lo que la DGPC ha solicitado el apoyo de las diferentes instancias que conforman el Sistema Nacional de Protección Civil, y emitido una serie de medidas, entre estas dirigidas a los Comités Municipales de Protección Civil de los tres municipios afectados, mediante la activación de sus respectivos Centros de Operación de Emergencia Municipal, atender a la población con refugio y/o albergue; así como, atención médica o pre-hospitalaria de requerirse, y a la Población a mantener la calma, tomar precaución y avocarse a las autoridades competentes, entre otros. \*Anexo Boletín e Informe daños DGPC.

En ese sentido, respetuosa de la Autonomía Municipal, COMURES les sugiere atender este llamado, y mantenerse alertas para coordinar cualquier acción en el territorio con las instancias vinculadas, e informar oportunamente a la población.

Atentamente,

**Ing. Carlos Roberto Pinto Guardado**  
Director Ejecutivo de COMURES

San Salvador, 7 de mayo de 2018